**PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN**

**POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS SANITARIAS**

Por medio del presente Auto, la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, procede a dar apertura al proceso administrativo sancionatorio con **radicación RC-2021-043-900**, por violación a las normas sanitarias que se relacionan:

Resolución 2674 de 2013 en sus artículo 31 parágrafo 2

Lo anterior, por cuantos funcionarios de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, realizaron inspección sanitaria al establecimiento de comercio denominado LA MARTINA RESTAURANTE MENÚ ESPECIAL, ubicado en edificio diario del Otún local 22, con Nit número 9865273-9 de propiedad de EDWIN SALAZAR TORO quien se identifica con cedula de ciudadanía número 9865273 hallazgos que quedaron documentados, en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad **número JQV0333-21 de junio 17 del 2021**

Dado que, los funcionarios y/o técnicos de esta secretaria encontraron en dicha visita hallazgos que violan las normas sanitarias antes mencionadas, se origina la apertura del presente proceso, procediendo este despacho a avocar su conocimiento, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, señalar la conducta, identificar la normatividad violada y la sanción impuesta según los procedimientos establecidos en las normas sanitarias especiales o el articulo 47 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto. Se ordena la iniciación del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio.

Cúmplase.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Directora Operativa de Salud Pública